

La Dirección de INALEC, empresa dedicada a *Montaje de Instalación eléctrica y de instrumentación en industria*, elabora esta política en base a la Seguridad y Salud en su trabajo, se compromete a la prevención de la contaminación y de los daños y deterioro de la salud.

En materia de Seguridad y Salud, el objetivo principal es el de gestionar y realizar todas sus actividades de forma segura y responsable cumpliendo con la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo de la citada anteriormente. De esta forma INALEC se compromete a:

- Desarrollar, diseñar, trabajar y mantener instalaciones y procesos para que sean seguros y así minimizar el riesgo.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y el deterioro de la salud en el trabajo.
- Definir, implantar y mantener procedimientos que aseguren la realización de prácticas seguras.
- Revisar los resultados de salud y seguridad incluyendo: informes de accidentes e incidentes, índices de siniestralidad, informes de formación y auditorías.
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos para el SST.
- Cumplir y fomentar la consulta y la participación de los trabajadores y de los representantes de los trabajadores.
- **Implantación de un Sistema de Gestión de la Prevención:** Se tratará de aplicar la Prevención aplicando los mismos principios de Gestión profesional que se aplican al resto de funciones que en la empresa se desarrollan, es decir:
 - Planificación de las actividades preventivas necesarias.
 - Estructura organizativa para el desarrollo de la actividad preventiva.
 - Ejecución de las actividades.
 - Seguimiento y control de las mismas.
- **Integrar la Prevención** en todos los niveles de la línea jerárquica y en todos los procesos y tareas que se desarrollen: Implica considerar la Prevención como algo intrínseco e inherente a todas las modalidades de trabajo, y asignando las responsabilidades de forma directa sobre las competencias que cada uno tenga asignadas en el desarrollo de su trabajo.

Además, INALEC se compromete a cumplir con los requisitos contractuales, normativos y legales que le sean de aplicación, así como otros que la organización suscriba.

La Dirección se implica en la mejora continua de la gestión con el establecimiento de objetivos anuales seguridad y salud en el trabajo y evalúa el sistema periódicamente usando entre otras herramientas los indicadores y mejorando el desempeño ambiental y de seguridad y salud por ello es la responsabilidad máxima del funcionamiento, gestión, coordinación de los aspectos preventivos, tanto a nivel interno como a nivel externo. Para ello emitirá una declaración de Política de SST, la cual se distribuirá a todos los trabajadores y se establecerán los medios para asegurarse que es entendida, aplicada y mantenida al día por todos los miembros de la organización.

Los pilares, los hechos y las propuestas que constituyen esta política se usan como marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas de prevención de riesgos laborales.

Esta política se pone en conocimiento de todos nuestros trabajadores, proveedores y subcontratistas y está a disposición del público.

